

Información de Trámite

Nombre Trámite	INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN EN LA CALIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES COMO MERCADOS EN LÍNEA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar la inclusión o exclusión del catastro de Mercados en Línea, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en el ingreso de trámites de SRI en Línea.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de solicitar la inclusión o exclusión en la calificación de contribuyentes como mercados en línea, a las personas jurídicas que cumplan las condiciones detalladas en la Resolución No. NACDGERCGC2100000026.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro en el catastro de mercados en línea
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea • Formulario de inclusión o exclusión en el catastro de mercados en línea
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento para realizar el trámite en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Seleccionar la opción "SRI en línea" 3. Dar clic en "Iniciar sesión" 4. Ingresar número de identificación y clave 5. En el menú seleccionar la opción "Devoluciones (TAX REFUND)" 6. Escoger "Devolución de Impuesto a la Renta" 7. Ingresar la solicitud 8. Recibir la respuesta en el buzón del contribuyente <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución NAC-DGERCGC2100000026. Art. TODOS. • Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Art. 92.

Contacto para
atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** SRI Telefónico**Teléfono:** 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	2
2024	03	1	4
2024	02	2	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	2
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	2
2023	01	0	3
2022	12	0	4
2022	11	0	4
2022	10	0	2
2022	09	1	2
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	2
2022	02	0	0
2022	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	0